



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Agosto dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0007** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Jaguay Parcela 34		
SOLICITANTE	Mario Alfonso Morales Rivera	Descripción de Linderos
CÉDULA DE CIUDADANÍA	78,689,764	NORTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección noreste, ta el punto No.2 en una distancia de 687,233 metros con el predio denominado parcela 35 SUR: Partimos del punto No.4, en línea recta siguiendo dirección noreste ta el punto No.3 en una distancia de 709,395 metros con el predio denominado parcela 33 OCCIDENTE: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección sureste pasando por el punto 5 ta el punto 4 en una distancia de 99,473 metros, con el predio denominado parcela 6 y 7 ORIENTE: Partimos del punto No.2 en línea recta siguiendo dirección sureste, ta el punto 3 en una distancia de 103,052 metros con el predio denominado parcela 186
CÓNYUGE Y/O C. PTE	Nevis María Fuentes Hernández	
NÚCLEO FAMILIAR	Eliecer David Morales Fuentes 95090116941 (Hijo) Karen Sofia Morales Fuentes NUIP-H2RR0252147	
VEREDA	Pescado Abajo	
CORREGIMIENTO	Villanueva	
MUNICIPIO	Valencia	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-49133 / Montería (COR)	
CÓDIGO CATASTRAL	23-855-000000-2000-59000	
ÁREA SOLICITADA	7	
TITULAR INSCRITO		


JAMES MAURICIO PAUCAR AGUDELO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE MONTERIA
MONTERIA - CORDOBA